



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 399/2019
Fecha Resolución: 26/02/2019

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS DEL EXPTE. 28/2018.-

Visto el expediente tramitado para la Generación de Crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2018 de esta Entidad por la obtención de Ingresos de naturaleza no tributaria (Expediente de Generación de Créditos 28/2018).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 181 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 43 a 44 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, la Base 13 de Ejecución del Presupuesto General de 2018, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos, de fecha 26 de febrero de 2019.

Considerando que los ingresos tienen naturaleza no tributaria y guardan relación con los créditos a generar,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Generación de Crédito propuesta quedando modificado el Presupuesto de 2018 en la forma que sigue:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS 28/2018

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
330.2269979 GFA 18000008	C.E.M. 2018: OTROS GASTOS DIVERSOS	710,42
	TOTAL	710,42
ESTADO DE INGRESOS		
PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4503018 GFA 18000008	JJ.AA.: CENTRO DE ENSEÑANZA MUSICAL 2018	710,42
	TOTAL	710,42

Código Seguro De Verificación:	r0Qy5HOI6XvKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	26/02/2019 13:50:15
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	26/02/2019 13:07:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r0Qy5HOI6XvKd1rNXoWxYQ==		





AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.1431816 GFA 18000016	APOYO COMPLEMEN TARIO 2018: OTRO PERSONAL	10.994,87
231.1600079 GFA 18000016	APOYO COMPLEMENTARIO 2018: CUOTAS SOCIALES	3.490,21
	TOTAL	14.485,08

ESTADO DE INGRESOS		
PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4611816 GFA 18000016	DIPUTACIÓN: APOYO COMPLEMENTARIO 2018	14.485,08
	TOTAL	14.485,08

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.1431818 GFA 18000018	C.O. ISTABBA 2018: OTRO PERSONAL	1.509,19
231.1600081 GFA 18000018	C.O. ISTABBA 2018: CUOTAS SOCIALES	491,86
	TOTAL	2.001,05

ESTADO DE INGRESOS		
PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4511818 GFA 18000018	A.A.S.S.: CONVENIO C.O. ISTABBA 2018	1.509,19
4801818 GFA 18000018	APORTACIONES AL C.O. ISTABBA 2018	491,86
	TOTAL	2.001,05

ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Código Seguro De Verificación:	r0Qy5HOI6XvKdlrNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	26/02/2019 13:50:15
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	26/02/2019 13:07:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r0Qy5HOI6XvKdlrNXoWxYQ==		





AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

231.1431822 GFA 18000022	C.I.M. 2018: OTRO PERSONAL	15.398,49
231.1600082 GFA 18000022	C.I.M. 2018: CUOTAS SOCIALES	4.862,68
	TOTAL	20.261,17

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4500242 GFA 18000022	JJ.AA.: CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER 2018	20.261,17
	TOTAL	20.261,17

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.1311828 GFA 18000028	P.I.A.-LEY DE DEPENDENCIA 2018: PERSONAL LABORAL	117.309,21
231.1600084 GFA 18000028	P.I.A.-LEY DE DEPENDENCIA. 2018: CUOTAS SOCIALES	38.419,25
	TOTAL	155.728,46

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4611828 GFA 18000028	DIPUTACIÓN: P.I.A.-LEY DE DEPENDENCIA 2018	152.882,44
4801828 GFA 18000028	P.I.A.-LEY DE DEPENDENCIA 2018: COPAGOS	2.846,02
	TOTAL	155.728,46

Segundo. Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para proceder a su contabilización.

Tercero.- Retrotraer la eficacia de esta Resolución a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección


Código Seguro De Verificación:	r0Qy5HOI6XvKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	26/02/2019 13:50:15
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	26/02/2019 13:07:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r0Qy5HOI6XvKd1rNXoWxYQ==		





AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	r0Qy5HOI6XvKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	26/02/2019 13:50:15	
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	26/02/2019 13:07:10	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r0Qy5HOI6XvKd1rNXoWxYQ==			